




Resolución de Presidencia

N° 017 -2014-INGEMMET/PCD


Lima, 24 ENE. 2014

Visto, el Memorándum N°758-2013-INGEMMET/DCM de fecha 20 de noviembre de 2013, emitido por la Dirección de Concesiones Mineras y el Informe N° 035-2014-INGEMMET/OA-UP de fecha 24 de enero de 2014 de la Unidad de Personal.


CONSIDERANDO:




Que, conforme al Memorándum del visto, la señora abogada María Angelica Remuzgo Gamarra, Directora (e) de Concesiones Mineras, encargada mediante Resolución de Presidencia N°173-2013-INGEMMET/PCD de fecha 26 de diciembre de 2013, hará uso de su descanso vacacional correspondiente al periodo 2013-2014, del 27 de enero al 28 de febrero de 2014, inclusive;




Que, con el objeto de asegurar el desarrollo de las actividades respecto de la Dirección de Concesiones Mineras, por el período en que la servidora se encontrará de vacaciones, resulta conveniente efectuar la encargatura correspondiente;



Que, el numeral 7.2 de la Directiva N° 001-2012-INGEMMET/PCD aprobada por Resolución de Presidencia N°050-2012-INGEMMET/PCD de fecha 20 de marzo de 2012, establece que el encargo de puesto o de funciones autorizadas mediante Resolución del Titular del Pliego y que superen los treinta (30) días calendarios consecutivos, genera el derecho a percibir el pago de la remuneración diferencial entre la remuneración total del servidor encargado y el monto de la remuneración total de la plaza materia de encargo, efectivizándose el pago a partir del segundo mes de encargatura, pero considerándose el mismo desde el primer día en que el trabajador asumió el encargo;



Que, el numeral 8) del artículo 7° del Decreto Supremo N° 035-2007-EM, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET, establece que el Presidente del Consejo Directivo tiene la atribución de designar al personal y cargos de confianza, de conformidad con la legislación vigente;



Que, constituyendo la Dirección de Concesiones Mineras un órgano resolutorio y de opinión en procedimientos administrativos, resulta pertinente disponer las acciones correspondientes de conformidad con las atribuciones previstas en el Decreto Supremo Nro. 035-2007-EM, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico - INGEMMET, lo dispuesto en el literal b) del artículo 76° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución de Presidencia N°174-2010-INGEMMET/PCD, y modificada por Resolución de Presidencia N° 015-2011-INGEMMET/PCD; y lo normado por la Directiva N°001-2012-INGEMMET/PCD aprobada por Resolución de Presidencia N°050-2012-INGEMMET/PCD de fecha 20 de marzo de 2012;



Con el visto bueno de la Secretaría General y de los Directores de las Oficinas de Administración, de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Personal;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR temporalmente, del 27 de enero al 28 de febrero del 2014, inclusive, las funciones de la Dirección de Concesiones Mineras del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET a la abogada Cecilia Castañeda Barrantes;

Artículo 2°.- DISPONER el cumplimiento del numeral 7.2 de la Directiva N°001-2012-INGEMMET/PCD aprobada por Resolución de Presidencia N°050-2012-INGEMMET/PCD de fecha 20 de marzo de 2012.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a las servidoras mencionadas en los artículos precedentes y a las Unidades Orgánicas correspondientes del INGEMMET para su conocimiento y fines.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Sistemas de Información la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Portal Institucional.

Regístrese y comuníquese



Ing. SUSANA G. VILCA ACHATA
Presidenta del Consejo Directivo
INGEMMET

C.c.
Interesado
Directores
Jefes
Legajo Personal

